



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00449334- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2021-350-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2022-46-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 13 de junio al 5 de julio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Asignación Principal: Seminario de Aplicación
Cargo: Uno (1) Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dr. Andrés Matta (UNC)
Dr. Enrique Carlos Bianchi (UNC)
Dra. Marina Zanfardini (UN Comahue)

Suplentes:

Dr. Gerardo Oscar Heckmann (UNC)
Dra. Nélida del Carmen Castellano (UNC)
Mgtr. Lucia Isabel Tamagni (UN Comahue)

Observador/a Estudiantiles:

Titular: Sr. Santiago Elías Echenique DNI N° 39.621.723
Suplente: Srta. Verónica Lisette Granado DNI N° 37.732.395

Observadoras Graduadas:

Titular: Lic. Virginia Inés Pronino DNI N° 39.613.771

Suplente: Lic. Josefina Barcellona DNI N° 38.329.051

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.